



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°36.-

SESIÓN ORDINARIA N°36/2017.-

En Osorno, a 10 de OCTUBRE de 2017, siendo las 15.01 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°35 de fecha 03 de OCTUBRE de 2017.
2. ORD. N°1240-B DEL 26.09.2017. D.A.E.M., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.
3. ORD. N°1130 DEL 26.09.2017. D.A.F., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°1148 DEL 03.10.2017. D.A.F., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.
5. ORD. N°2266 del 06.10.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de SAID MAURICIO TARZIYAN JULIAN, R.U.T. N°8.109.519-1, para local ubicado en calle Patricio Lynch N°2024 Osorno.
6. ORD. N°1668 DEL 03.10.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para entregar comodato con carácter precario por 4 años, al Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, respecto a inmueble ubicado en el pasaje Navarino N°545, sector de Rahue Bajo, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2415 N°2145 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2012.
7. ORD. N°1676 DEL 04.10.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Taller laboral Ayelen, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Tejiendo Sueños".

2257



Concejo Municipal

8. MEMO N°410 DEL 04.10.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°133 DEL 04.10.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2017, ID N°2308-141-LQ17, "Conservación de Infraestructura Escuela Suiza", al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$111.864.900.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 118 días corridos.
9. ORD. N°390 DEL 05.10.2017. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento para los gastos de operación y mantención anual del Proyecto "Reposición Casa de Acogida de la Discapacidad, código BIP 30135711-.0", por la suma total anual de \$14.232.000.- (Personal \$10.440.000.- + Servicios Básicos y Gastos Generales de operación y mantención \$3.792.000.-).
10. ORD. N°29 DEL 26.09.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-233-LE17, "Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias", al oferente Inversiones Médicas Osorno Salud S.A., R.U.T. N°76.249.553-8, valor prestación \$21.000.- exento de impuesto, monto adjudicado por \$24.780.000.- exento de impuesto, que corresponde a un total de 1.180 exámenes de ecotomografías mamarias, cuyo contrato comenzará a regir desde la fecha del decreto de adjudicación al 31.12.2017, con opción de prórroga al 31.03.2018.
11. ORD. N°5198 DEL 13.09.2017. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, "Propuesta de Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación de especial significación para la Gestión Municipal".
12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°35 de fecha 03 de OCTUBRE de 2017

ALCALDE BERTIN: " Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°35 de fecha 10 de OCTUBRE de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°462.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1240-B DEL 26.09.2017. D.A.E.M., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°1240-B D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRAPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2017:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.004.004.006	Bonos Especiales	9.768.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	17.634.-
	TOTAL	27.402.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.26.01	Devoluciones	27.402.-
	TOTAL	27.402.-

La presente modificación presupuestaria corresponde a reintegro recursos no utilizados al Ministerio de Educación por concepto de Ley 20.652, Ley 20.501 y Bono Asistente de la Educación de acuerdo al detalle adjunto.

Sin otro particular.

Se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.21.03.004.004.006	Bonos Especiales	9.768.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	17.634.-
	TOTAL	27.402.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.26.01	Devoluciones	27.402.-
	TOTAL	27.402.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1240-B del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°463.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1130 DEL 26.09.2017. D.A.F., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1130 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 26 SEPTIEMBRE 2017. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

- A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:



Concejo Municipal

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.004	2	Servicio de mantención de alumbrado público	29.571.-
22.08.005	2	Servicio de mantención de semáforos	9.814.-
31.01.002.003	1	Estudio de arquitectura, ingeniería y especialidades Feria PAC EA14	5.600.-
31.01.002.016	1	Estudio Justificación semáforos sector Osorno EA12-13-14-15	2.200.-
31.01.002.017	1	Estudio diseño agua potable y alcantarillado EA 13-14-15	15.000.-
31.02.004.014	2	Relleno Cementerio Rahue Alto PA 14-15	19.715.-
31.02.004.018	2	Muro de contención calle Talca	318.-
31.02.004.025	1	Construcción graderías Villa Olímpica	10.003.-
31.02.004.028	1	Const. Mejoras oficinas DIRMAAO PA15	4.327.-
31.02.004.038	1	Construcción e instalación módulos informativos Parque Pleistocénico PA15	14.563.-
31.02.004.054	1	Construcción Sede Social Población Vicente Perez Rosales	17.573.-
31.02.004.059	2	Construcción Feria Itinerante Parque Chuyaca	8.995.-
31.02.004.067	1	Bodega Central	32.881.-
31.02.004.075	1	Mejoramiento Estadio Parque Chuyaca	4.829.-
31.02.004.077	2	Mejoramiento iluminación Parque Chuyaca	4.456.-
33.03.001.001	1	Programa Pavimentos participativos	589.-
TOTAL			180.434.-

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	4	Para personas	2.900.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.800.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	4.400.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.000.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	21.500.-
22.06.999	2	Otros	12.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	3.000.-
29.05.999	1	Otras	12.100.-
29.99	1	Otros activos no financieros	5.000.-
31.01.002.033	1	Diseño arquitectura Reposición Escuela Walterio Meyer	60.000.-
31.01.002.034	1	Estudio topográfico Población El Esfuerzo	5.500.-
31.02.004.002	2	Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	1.000.-
31.02.004.007	2	Infraestructura Social	4.600.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	6.900.-
31.02.004.061	1	Construcción patio cubierto Escuela Claudio Arrau	37.734.-
TOTAL			180.434.-

2261



Concejo Municipal

P.O. 5-191

Justificación:

Cuenta 22.01.001 Para financiar servicio de coffee break para actividades de Oficina Adulto Mayor, según Ord. N° 1440 Dideco y N° 1097 Daj

Cuenta 22.04.008 Para financiar adquisición de menaje de casino, según documentación adjunta.

Cuenta 22.04.010 Para financiar adquisición de materiales para Centro Cultural de Francke, Sede Social JJVV 5to Centenario, Casa del Folclor, según documentación adjunta.

Cuenta 22.04.012 Para financiar adquisición de materiales para instalación de luminarias diferentes sectores, según documentación adjunta

Cuenta 2206.999 Para financiar otros servicios de mantención y reparación Según memorándum N°108 y N°109 Depto. Operaciones.

Cuenta 29.04 Para financiar adquisición de mobiliario por requerimiento hasta fin de año.

Cuenta 29.05.999 Para financiar adquisición de grúa horquilla para nueva bodega municipal según documentación adjunta.

Cuenta 29.99 (aporte) Para financiar adquisición de toldos plegables para plan comunal de seguridad pública y para fomento productivo

Cuenta 31.01.002.033 Para financiar Diseño arquitectura Reposición Escuela Walterio Meyer, según Ord. N°362 Secplan

Cuenta 31.01.002.034 Para financiar Estudio topográfico Población El Esfuerzo, según documentación adjunta.

Cuenta 31.02.004.002 Para financiar construcción aceras calle Algarrobo, según memorándum N°103 Depto. Operaciones.

Cuenta 31.01.002.007 Para financiar Cierre perimetral y mantención Sede Unión y Futuro, según Ord. N° 155 Depto. Operaciones

Cuenta 31.01.002.009 Para financiar instalaciones de luces campana LED en Feria Rahue, según documentación adjunta.

Cuenta 31.01.002.061 Para financiar proyecto Construcción patio cubierto Escuela Claudio Arrau, según documentación adjunta.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS». ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.004	2	Servicio de mantención de alumbrado público	29.571.-
22.08.005	2	Servicio de mantención de semaforos	9.814.-
31.01.002.003	1	Estudio de arquitectura, ingeniería y especialidades Feria PAC EA14	5.600.-
31.01.002.016	1	Estudio Justificación semáforos sector Osorno EA12-13-14-15	2.200.-
31.01.002.017	1	Estudio diseño agua potable y alcantarillado EA 13-14-15	15.000.-
31.02.004.014	2	Reileno Cementerio Rahue Alto PA 14-15	19.715.-
31.02.004.018	2	Muro de contención calle Talca	318.-
31.02.004.025	1	Construcción graderías Villa Olímpica	10.003.-
31.02.004.028	1	Const. Mejoras oficinas DIRMAAO PA15	4.327.-
31.02.004.038	1	Construcción e instalación módulos informativos Parque Pleistocénico PA15	14.563.-
31.02.004.054	1	Construcción Sede Social Población Vicente Perez Rosales	17.573.-
31.02.004.059	2	Construcción Feria Itinerante Parque Chuyaca	8.995.-
31.02.004.067	1	Bodega Central	32.881.-
31.02.004.075	1	Mejoramiento Estadio Parque Chuyaca	4.829.-
31.02.004.077	2	Mejoramiento iluminación Parque Chuyaca	4.456.-
33.03.001.001	1	Programa Pavimentos participativos	589.-
		TOTAL	180.434.-

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	4	Para personas	2.900.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.800.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	4.400.-

2263



Concejo Municipal

22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.000.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	21.500.-
22.06.999	2	Otros	12.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	3.000.-
29.05.999	1	Otras	12.100.-
29.99	1	Otros activos no financieros	5.000.-
31.01.002.033	1	Diseño arquitectura Reposición Escuela Walterio Meyer	60.000.-
31.01.002.034	1	Estudio topográfico Población El Esfuerzo	5.500.-
31.02.004.002	2	Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	1.000.-
31.02.004.007	2	Infraestructura Social	4.600.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	6.900.-
31.02.004.061	1	Construcción patio cubierto Escuela Claudio Arrau	37.734.-
		TOTAL	180.434.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1130 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°464.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1148 DEL 03.10.2017. D.A.F., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1148 D.A.F. ANT.: ORD. N°381 DEL 29.09.2017 DE SECPLAN. RESOLUCIÓN EXENTA N°12194/2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2017. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestario por mayores ingresos que modifica presupuesto año 2017.

DE: Mayores ingresos:

Subt Item Asig Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.036	1 PMU Construcción Espacio Activo Los Guindos	59.646.-
	Total	59.646.-

A: Gastos:

Subt Item Asig Sub P	Denominación	Monto M\$
31.02.004.208	2 PMU Construcción Espacio Activo Los Guindos	59.646.-
	Total	59.646.-

Justificación:

2264



Concejo Municipal

Se envía modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyectos PMU indicado, según Resolución exenta N°12194/2017 del 12.09.2017 de la Subdere.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.

DE: Mayores ingresos:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.002.001.036	1			PMU Construcción Espacio Activo Los Guindos	59.646.-
				Total	59.646.-

A: Gastos:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
31.02.004.208	2			PMU Construcción Espacio Activo Los Guindos	59.646.-
				Total	59.646.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1148 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de octubre de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°465.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2266 del 06.10.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN, R.U.T. N°8.109.519-1, para local ubicado en calle Patricio Lynch N°2024 Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2266 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, OCTUBRE DE 2017. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra 'o' de la Ley ND 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN RUT. N° 8.109.519-1 para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH N 2024 Osorno.

CUENTA CON:

- Informe DOM. ND 209 de fecha 20.03.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Of. N 272 del 12,04.2017, de la 1 ERA. Comisaría de Carabineros Osorno, favorable
- Ord. N° 484 de fecha 06,04.2017, a la junta de Vecinos N 16 E. RAMIREZ, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS a nombre de SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN, R.U.T. N°8.109.519-1, para local ubicado en calle Patricio Lynch N°2024 Osorno. Cuento con Informe DOM. N°209 de fecha 20.03.2017 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficina N° 272 del 12,04.2017, de la 1 ERA. Comisaría de Carabineros Osorno, favorable; Ord. N°484 de fecha 06.04.2017, a la Junta de Vecinos N°16 E. RAMIREZ, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°2266 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de octubre de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°466.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1668 DEL 03.10.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del

2266



Concejo Municipal

Concejo para entregar comodato con carácter precario por 4 años, al Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, respecto a inmueble ubicado en el pasaje Navarino N°545, sector de Rahue Bajo, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2415 N°2145 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2012.

Se da lectura al «ORD. N°1668 DIDECO. ANT.: INFORME JURIDICO N°109 DEL 27.09.2017. SOLICITUR COMODATO CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA EL RESPECTIVO ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, sobre el inmueble ubicado en el pasaje Navarino N° 545, sector de Rahue bajo de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 2415 N° 2145, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 2012.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato la Sede Social individualizada en el apartado 1 de informe adjunto, al Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar comodato con carácter precario por 4 años, al Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, respecto a inmueble ubicado en el pasaje Navarino N°545, sector de Rahue Bajo, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre



Concejo Municipal

Municipalidad de Osorno, a fojas 2415 N°2145 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2012. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1668 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de OCTUBRE de 2017, informe N°109 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°467.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1676 DEL 04.10.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Taller laboral Ayelen, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Tejiendo Sueños".

Se da lectura al «ORD. N°1676 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE OCTUBRE DE 2017. DE. SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 10.10.2017, la solicitud de aporte del Taller Laboral Ayelen, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Tejiendo Sueños"

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Taller laboral Ayelen, por el monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Tejiendo Sueños". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°111 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de octubre de 2017; ordinario N°957 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de agosto de 2017 y ordinario N°1676 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de octubre de 2017 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°468.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. MEMO N°410 DEL 04.10.2017. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°133 DEL 04.10.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2017, ID N°2308-141-LQ17, "Conservación de Infraestructura Escuela Suiza", al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$111.864.900.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 118 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°410 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA 04.10.2017.

Adjunto remito o Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°133 de la Comisión Técnico en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°122/2017, ID 2308-141-LQ17 "Conservación de Infraestructura Escuela Suiza", al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, quien realiza una oferta de \$111.864.900.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 118 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para ser incluido en Tabla de Concejo, con motivo de aprobar o rechazar su adjudicación.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEZ, INGENIERA COMERCIAL, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°122/2017, ID N°2308-141-LQ17, "Conservación de Infraestructura Escuela Suiza", al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Obras Menores E.I.R.L., R.U.T. N°76.420.915-K, por el monto de \$111.864.900.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 118 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°410 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04



Concejo Municipal

de octubre de 2017 y ordinario N°133 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de octubre de 2017 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°469.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°390 DEL 05.10.2017. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento para los gastos de operación y mantención anual del Proyecto "Reposición Casa de Acogida de la Discapacidad, código BIP 30135711-0", por la suma total anual de \$14.232.000.- (Personal \$10.440.000.- + Servicios Básicos y Gastos Generales de operación y mantención \$3.792.000.-).

Se da lectura al «ORD. N°390 SECPLAN. ANT: NO HAY. MAT.: INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

"En el marco de la postulación del Proyecto "Reposición Casa de Acogida de la Discapacidad, código BIP 30135711-0", el Concejo Municipal de Osorno acuerda financiar los siguientes gastos de operación y mantención anual del centro comunitario:

Remuneraciones; considera la contratación de 2 cargos, con un costo anual estimado de \$ 10.440.000.-

PERSONAL

ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
ADMINISTRADOR	\$ 550.000	\$ 6.600.000
ENCARGADO DE ASEO	\$ 320.000	\$ 3.840.000
TOTAL	\$ 870.000	\$ 10.440.000

Servicios básicos y gastos generales de operación y mantención: Los que ascienden a un total anual de \$3.312.000.-



Concejo Municipal

ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
AGUA	\$ 60.000	\$ 720.000
LUZ	\$ 90.000	\$ 1.080.000
GAS	\$ 60.000	\$ 720.000
LEÑA	\$ 50.000	\$ 600.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 12.000	\$ 144.000
ÚTILES DE ASEO	\$ 24.000	\$ 288.000
MANTENCIÓN	\$ 20.000	\$ 240.000
TOTAL	\$ 316.000	\$ 3.792.000

En resumen los costos de operación y mantención estimados son los siguientes.

Resumen valor Privado

ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
PERSONAL	\$ 870.000	\$ 10.440.000
OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 316.000	\$ 3.792.000
TOTAL	\$ 1.186.000	\$ 14.232.000

El documento generado será presentado al Gobierno Regional para la postulación del proyecto a fondos FNDR.

Sin otro particular,

Se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Quisiera saber qué tipo de funciones va a tener el administrador de la casa de acogida de la discapacidad".

ALCALDE BERTIN: " Que se haga llegar la información solicitada por el Concejal Lilayu. Bien en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para los gastos de operación y mantención anual del Proyecto "Reposición Casa de Acogida de la Discapacidad, código BIP 30135711-0", por la suma total anual de \$14.232.000.- (Personal \$10.440.000.- + Servicios Básicos y Gastos Generales de operación y mantención \$3.792.000.-). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°390 de la Secplan, de fecha 05 de octubre de 2017.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°470.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°29 DEL 26.09.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-233-LE17, “Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias”, al oferente Inversiones Médicas Osorno Salud S.A., R.U.T. N°76.249.553-8, valor prestación \$21.000.- exento de impuesto, monto adjudicado por \$24.780.000.- exento de impuesto, que corresponde a un total de 1.180 exámenes de ecotomografías mamarias, cuyo contrato comenzará a regir desde la fecha del decreto de adjudicación al 31.12.2017, con opción de prórroga al 31.03.2018.

Se da lectura al «INFORME. N°29/2017 COMISIÓN TECNICA – SALUD. ANT: LICITACIÓN PÚBLICA ID2307-233-LE17 CONVENIO DE SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS. MAT: LILITACIÓN MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-233-LE17 “**Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

APERTURA

Siendo las 08:30 horas del día de 26 septiembre 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INVERSIONES MÉDICAS OSORNOSALUD S.A	76.249.553-8
2	CORP DE BENEFICENCIA OSORNO	81.949.100-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los



Concejo Municipal

siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N° 1	Identificación del oferente
Anexo N° 2	Declaración Jurada Simple
Antecedentes Técnicos	
Anexo N° 3	Oferta Técnica.
Inscripción	Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de Imagenología
Resolución	Sanitaria Vigente de la Clínica o Centro Médico
Antecedentes Económicos	
Anexo N° 4	Oferta Económica

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	INVERSIONES MÉDICAS OSORNOSALUD S.A	76.249.553-8	Cumple con lo solicitado en las bases.
2	CORP DE BENEFICENCIA OSORNO	81.949.100-3	Cumple con lo solicitado en las bases.

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INVERSIONES MÉDICAS OSORNOSALUD S.A	76.249.553-8
2	CORP DE BENEFICENCIA OSORNO	81.949.100-3

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán estas con 0.
Experiencia Especialista	35%	Para el caso de la especialidad en imagenología: Se asignará puntaje de acuerdo al profesional con mayor antigüedad en la obtención de la especialidad. Primera mayor antigüedad en años= 100 puntos



Concejo Municipal

		Segunda mayor antigüedad en años = 80 puntos Tercera mayor antigüedad en años = 60 puntos Cuarta mayor antigüedad en años = 20 puntos Quinta y demás antigüedad en años= 5 puntos.
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID: 2307-233-LE17 “Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias”

Proveedor	Precio Examen	Puntaje	60%	Experiencia Especialista	35%	Cumpl. Req.	5%	TOTAL
INVERSIONES MÉDICAS OSORNOSALUD S.A	\$21.000.-	90	54	100	35	100	5	94
CORP DE BENEFICENCIA OSORNO	\$20.500.-	100	60	80	28	100	5	93

Oferente: Inversiones Médicas OsornoSalud S.A.

Criterio Precio: Monto prestación \$ 21.000.-, se evalúa con 90 puntos por ser la segunda menor oferta económica. Pondera 54.

Criterio Experiencia Especialista: Informa médico especialista en imagenología con 22 años desde la obtención de la especialidad, se evalúa con 100 puntos. Pondera 35.

Criterio Cumplimientos de los Requisitos: Cumple con todos los requisitos formales, se evalúa con 100 puntos. Pondera 5.

Oferente: Corp. de Beneficencia Osorno.

Criterio Precio: Monto prestación \$ 20.500.-, se evalúa con 100 puntos por ser la menor oferta económica. Pondera 60.

Criterio Experiencia Especialista: Informa 3 médicos especialistas en imagenología en su oferta, primer médico 18 años, segundo médico 11 años y tercer médico 2 años desde la obtención de la especialidad, el promedio de los 3 médicos corresponde a 10 años, se evalúa con 80 puntos. Pondera 28.



Concejo Municipal

Criterio Cumplimientos de los Requisitos: Cumple con todos los requisitos formales, se evalúa con 100 puntos. Pondera 5.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere al Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-233-LE17 “Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias”, al oferente:

Razón Social: Inversiones Médicas OsornoSalud S.A.

RUT: 76.249.553-8

Valor Prestación: \$21.000.- exento de impuesto

El monto adjudicado corresponde a \$24.780.000.- exento de impuesto que corresponde a un total de 1.180 exámenes de ecotomografías mamarias. El contrato comenzará a regir desde la fecha del decreto de adjudicación al 31.12.2017, con opción de prórroga al 31.03.2018.

El financiamiento de esta Licitación estará a cargo del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, transferido por el Servicio de Salud Osorno a la I. Municipalidad de Osorno.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.11.999 “Otros”.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la autoridad comunal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-233-LE17 “Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Carolina Maurer Chávez Subdirectora (S) CESFAM Dr. M. Lopetegui

2275



Concejo Municipal

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Carmen Garcés Mora Matrona CESFAM Dr. P. Jáuregui.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Enc. U. Abastecimiento, Depto. Salud

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Respecto a esta licitación, no me queda claro los números, ni los criterios, porque sabemos que la Clínica Alemana de Osorno, está acreditada, es una clínica con todos los equipos modernos, e incluso el precio del examen ellos cobran \$500.- menos, según lo indicado en el informe, también se indica que hay un solo especialista, no voy a decir que colega es mejor que otro, pero ellos ofrecen un solo especialista, en cambio la clínica alemana ofrecen a 3 médicos especialistas radiólogos, qué pasaría si se enferma el especialista del centro médico".

CONCEJAL TRONCOSO: "También iba a hacer esa observación, porque viendo los antecedentes en el cuadro comparativo del informe de licitación, la clínica alemana cobraría \$500 menos, que la otra empresa, también quisiera saber si la experiencia es siempre el indicador que se considera, es más importante que el precio, y que la trayectoria de una clínica".

ALCALDE BERTIN: " Esto es un procedimiento, no es algo que tenga que ver con querer o no querer, está preestablecido, hay una pauta que da un puntaje determinado a cada una de las cosas, por lo tanto, después simplemente hay que aplicar la regla, y si la clínica alemana no colocó al especialista que correspondía".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: "Buenas tardes. Tal como lo mencionan, estas son bases, hechas por una comisión, en donde hay un médico, hay una persona que está encargada de la parte de abastecimiento, y no hay fundamentos técnicos, que diga este es mejor o este es peor, cuándo yo se lo he solicitado a los médicos, no me lo quieren dar, entonces lamentablemente para los médicos especialistas en imagenología en



Concejo Municipal

mamas, no han querido nunca ellos opinar, porque siempre hay un rumor que este es mejor, o este es peor, pero cuando les solicito que certifiquen lo malo, nadie lo da, entonces uno va a una licitación pública donde el criterio de evaluación es la experiencia, y en las bases dice claramente, que si son más de dos o tres se promedian, las experiencias, lamentablemente la Clínica Alemana, colocó a uno de los especialistas, pero si no lo hubiese puesto, habrían sido ellos con el puntaje mejor, pero ellos colocaron especialistas de dos años, y eso se promedió y dio menor, y valía un 35%. Este punto lo quiero dejar claro, es una licitación pública, abierta, ellos conocen las bases, y ellos tienen que obligadamente en caso de que la persona se enferme, cuando un solo especialista, por ejemplo en imagenología como en Osorno Salud, ellos tienen que indicar un plan de contingencia, y también está dentro de las bases”.

CONCEJAL CASTILLA: “ Y ese plan de contingencia lo adjuntaron, porque donde colocan sus deltas, ellos agregan que tienen un ecógrafo, y si falla ese ecógrafo, van a utilizar el otro, pero no hay antecedentes, y no dice nada que pasa cuando falla el único radiólogo que informaría estas ecografías”.

DOCTORA ACUÑA: " Se pide en ese momento, pero no es primera vez que Osorno Salud se adjudica Ecomamarias, o mamografías, o radiografías de tórax que también lo ha hecho y nunca hemos tenido problemas”.

ALCALDE BERTIN: " Ahora parto de la base que nosotros en enero comenzamos a trabajar este tema directamente”.

DOCTORA ACUÑA: " Esta licitación es corta, duraría hasta diciembre o marzo, porque en enero y febrero se va a implementar el servicio, por lo tanto, en marzo comenzaríamos a funcionar, mientras se compran, porque estos equipos demoran unos 4 meses en llegar”.

ALCALDE BERTIN: " Pero me dijeron que en noviembre estaban listos, bueno pronto comenzaremos a funcionar en nuestro propio centro de diagnóstico”,

DOCTORA ACUÑA: " Esa es la idea, que se deja de comprar el servicio y se hace en el CDR”.

CONCEJAL CASTILLA: “Solicitaría, en este caso específico, que se pueda tener después la información, de cuántas ecografías mamarias se pidieron que se repitan, por los médicos que la van a solicitar, ese es un buen indicador de la calidad, y sé que ha pasado con exámenes de esas características”.

ALCALDE BERTIN: " Bien, que se tome en cuenta esa información”.

DOCTORA ACUÑA: " Bien, y gracias”.

2277



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2307-233-LE17, "Convenio de Servicio de Ecotomografías Mamarias", al oferente Inversiones Médicas Osorno Salud S.A., R.U.T. N°76.249.553-8, valor prestación \$21.000.- exento de impuesto, monto adjudicado por \$24.780.000.- exento de impuesto, que corresponde a un total de 1.180 exámenes de ecotomografías mamarias, cuyo contrato comenzará a regir desde la fecha del decreto de adjudicación al 31.12.2017, con opción de prórroga al 31.03.2018. Lo anterior, según lo señalado en el informe N°29 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 26 de septiembre de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°471.-

11°) El Señor Alcalde pasa el punto 11° de la Tabla. ORD. N°5198 DEL 13.09.2017. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, "Propuesta de Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación de especial significación para la Gestión Municipal".

Se da lectura al «ORD.N°5198. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT: REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION QUE INDICA. PUERTO MONTT, 13 DE SEPTIEMBRE 2017. AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Entre los objetivos estratégicos de la Contraloría General de la República para el periodo 2017-2020, se encuentra el de Apoyar el Fortalecimiento del Sector Público, ámbito que por cierto incluye a las municipalidades, por lo que para su concreción se ha diseñado un conjunto de iniciativas con la idea de ayudar a la gestión de los gobiernos comunales.

En este contexto, este Organismo de Control ha elaborado un convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los Procesos de Contratación de especial significación para la gestión municipal, los que se especifican en la cláusula segunda del documento adjunto al presente oficio.

En el evento de suscribir el convenio, el municipio se obliga a someter todos los procesos de contratación que versen sobre las materias establecidas en el mismo, de manera que no resulta posible excluir ninguna de las enumeradas en la referida cláusula segunda.

2278



Concejo Municipal

Lo anterior, por cierto, es sin perjuicio que puedan definirse en conjunto, montos mínimos para someter determinados procesos de contratación a la referida revisión previa de juridicidad.

De esta forma, esta Sede Regional cumple con remitir a Ud. un borrador del mencionado instrumento, con la finalidad de que esa entidad edilicia lo analice y considere la opción de sumarse a esta iniciativa, que como se indicó, busca a través del aludido control previo de juridicidad voluntario, contribuir al proceso de mejora continua de la administración municipal.

Por lo expuesto, se ha estimado pertinente conceder un plazo que no exceda del 29 de septiembre de 2017, para que esa entidad edilicia exprese su voluntad de adherir o no a esta iniciativa.

Transcríbase al Secretario Municipal, para que en su calidad de Ministro de Fe y Secretario del Concejo Municipal, ponga en conocimiento de esta iniciativa a ese cuerpo colegiado.

Saluda atentamente a Ud., PABLO HERNANDEZ MATUS. ABOGADO. CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA»

CONCEJAL BRAVO: “Yo creo que este convenio, de acuerdo a lo que leí acá señor Alcalde, es un Convenio de colaboración para la revisión previa de Jurídica de los procesos de contratación entre la Contraloría y las Municipalidades, yo creo que es positivo, porque esta entidad fiscalizadora, procede a revisión previa de las licitaciones y también un control preventivo, y se hizo, pienso, para las municipalidades chicas que no tienen muchos recursos jurídicos, por lo tanto Sr. Alcalde, lo encuentro bastante interesante al estar relacionado con las licitaciones”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros partimos bastante entusiasmados con este convenio, nos dio la impresión, ya que nos pareció, al igual que usted Concejal, que era un apoyo a la gestión, en aras de filtrar un poco más las cosas, pero hay una serie de falencias de factores que no nos hacen conveniente el acuerdo”

CONCEJAL BRAVO: “¿Por ejemplo la demora de los 30 días?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, la demora de los 30 días. Porque ya nosotros nos demoramos 2 a 3 meses en adjudicar y si demoramos 30 días más, vamos a tener casi la mitad del año para una obra de envergadura. Además, si sale rechazada, hay que hacer todo el proceso de nuevo, otros 30 días más, podríamos pasarnos un año completo licitando una obra. Entonces, esa es una de las razones por el cual la Dirección Jurídica, yo le pedí a Hardy que lo viera con calma y lo conversamos, lo vimos con todos los



Concejo Municipal

abogados, inclusive Don Yamil estuvo conversando con nosotros y llegamos a esa conclusión”

Se integra a la mesa el Sr. Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Sr. Presidente, Sres. Concejales buenas tardes a todos, efectivamente, tal cual lo planteaba el Alcalde, nos llegó una propuesta de Convenio de la Contraloría Regional de Los Lagos, con fecha de responder el día 29 de septiembre y realizamos un análisis general con la Unidad de Control, con Asesoría Jurídica, lo conversamos en reunión de Directores, estuvo también Yamil presente en esto y visto cada uno de los pros y los contra de este convenio, nosotros decidimos no incorporarnos por el momento. Esto forma parte de una meta de gestión de la Contraloría, no es más que eso y tomarlo ahora era demasiado complejo, dado los plazos que ahí se nos ponían, además de otro tipo de condiciones como por ejemplo, partiendo de la base que hoy en día el incorporarnos al convenio significaría otorgarle a la contraloría una atribución que no tiene, que es la toma de razón de los actos administrativos municipales, eso por ley no lo tienen. Entonces, eso implicaba, a través de este convenio, entregarle primero esas facultades, segundo, la contraloría de manera permanente ha revisado nuestros actos administrativos y nosotros nunca hemos sido observados en cuanto a bases administrativas que es la primera etapa del proceso y no las hemos tenido ya que tenemos una Unidad Jurídica lo suficientemente armada como para no tener observaciones en esta materia y lo primordial para nosotros era un tema de tiempo, porque de acuerdo a este convenio, una vez que nosotros teníamos las bases hechas, debíamos remitirlas y la contraloría tenía 30 días hábiles para revisarlas, en la práctica eso son seis semanas. Después de eso, cuando estamos en el proceso, teníamos que enviar a revisión el acto de adjudicación que significaba 30 días hábiles más y después de eso, había que remitir el contrato. O sea, estamos hablando que en pura etapa de aprobación de Contraloría, teníamos 3 a 4 meses y medio más el proceso de licitación. Entonces, hoy día, con los vencimientos que nosotros tenemos, para generar un convenio, tendríamos que habernos preparado con un año de anticipación y por lo tanto los procesos que teníamos por vencer, eso sería imposible. Además, otro tema que trae este convenio, dice que no obstante la fiscalización que le hagan a estos procesos, después lo pueden revisar y encontrarlos malos. Por lo tanto, desde el punto de vista operativo, estimamos y lo asumimos como Unidad Jurídica, lo conversamos con el Sr. Alcalde y con otras Unidades, por lo que, estimamos que por ahora no estamos en condiciones de firmarlo, sin perjuicio de estudiarlo más a futuro y ver la operatividad que pueda tener en otros municipios. Esa fue la decisión, el tema ya está zanjado, fue resuelto e informado a Contraloría Regional y no es que lo desechemos de manera absoluta como ya les dije. Además, nos llegó con un plazo de una semana de contestación, entonces, observando, revisando los términos del convenio,

2280



Concejo Municipal

la operatividad que es lo fundamental para nosotros como municipio, tenemos requerimientos que son muy rápidos y con esta demora, evidentemente nos vemos un poco complicados y nosotros asumimos la responsabilidad de lo que significa elaborar bases, elaborar procesos que estén bien hechos, que estén bien efectuados, con apego a la legalidad a la Ley de Contratación y eso lo asumimos nosotros y por supuesto, la Contraloría sigue manteniendo sus facultades de fiscalizarnos todos los procesos cuando lo estime pertinente”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Este convenio está ligado al Programa Apoyo a la Gestión que está implementando la contraloría y que se nos expuso en Viña del Mar y que también están haciendo asociados a algunos municipios como Quilicura, municipios del norte, de Sence, al Instituto de Chile deportes, ¿está ligado a esto?”

SEÑOR VASQUEZ: “Probablemente Concejal, lo ignoro, llegó con un oficio conductor bastante escueto y yo me imagino que está un poco visto hacia allá, pero no lo sabemos mayormente porque no vino ningún personero a exponer ni a demostrar que lo que nosotros pensamos pudiera no ser una visión acertada. Nosotros analizamos solo desde el punto de vista municipal y como les dije, por ahora podemos mantenernos al margen, no negándonos, porque en algún momento lo podemos hacer en la medida que veamos el funcionamiento del mismo, o sea, efectivamente para un municipio más pequeño puede ser más importante porque ellos no tienen los elementos humanos para poder redactar bases acorde a la legalidad actual. Nosotros cuando generamos bases, como decía un profesor mío, todo está escrito y uno puede generar a través de la web y buscar bases tipo de la Dirección de Compras, la Contraloría también tiene otras, más las de otros municipios y las que trabajamos nosotros. Por lo tanto, somos lo suficientemente cuidadosos para tener la tranquilidad que los procesos que se realizan, se realicen bien y si alguna vez tenemos algún tipo de observación, la vamos a tener como a todos, porque quienes trabajamos en esto somos humanos, pero somos muy cuidadosos al momento de levantar cualquier proceso licitatorio”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Yo me quedo con lo último Alcalde y solamente no descartar, evaluemos la experiencia de otros municipios que van a implementar esto, ya que algunas llevan un año a un año y medio, si fuera el Programa apoyo a la gestión que se nos expuso en Viña del Mar y no descartar ya que es innovador y están funcionando bien los procesos, nos podríamos sumar igual”

CONCEJAL CASTILLA: “Yo había hecho un análisis más o menos parecido cuando revisé el convenio y veía esos inconvenientes, principalmente lo que era tiempo y que esto está más dirigido a municipios más pequeños que no están bien afiatados o formados en calidad y cantidad de los equipos, creo que ahí es una gran ayuda y creo que igual debería ser una gran ayuda y ahí tal vez imponer el sistema a aquellas municipalidades que



Concejo Municipal

tienen mucha devolución de situaciones que Contraloría les revisa y se los devuelve una y otra vez, pienso que ahí daría un buen resultado. Pero también concuerdo en el sentido que hay que ver cómo le ha ido a otras municipalidades similares a nosotros en cuanto a cantidad de proyectos y tamaño de municipalidad, para ver cuáles son las ventajas que pueda tener este proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “Como les digo, esto es una cuestión de tiempo más que nada. Ustedes saben que las licitaciones nos entregan dineros para dentro de un periodo y si no la gastamos tendremos problemas.”

12°) El Señor Alcalde pasa el punto 12° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD. N°1245. DOM. ANT: DELIBERACION N°361/2017 DEL H. CONCEJO. MAT: INUNDACION AGUAS LLUVIAS PICHIL. OSORNO, 29 SEPTIEMBRE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Emeterio Carrillo Torres en la Sesión Ordinaria N° 24 del 04-07-2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 361/2017, referente a la inundación de aguas lluvias en el sector rural de Pichil, según Informe Técnico de Don Dennys Núñez, Ingeniero Civil de la SECPLAN, recomienda ejecutar un atravesado de camino, entubar y extender la tubería hasta el estero existente aproximadamente a 50 m de distancia. Para ello, la tubería debe pasar por terrenos particulares y desembocar en el estero que es jurisdicción de la Dirección de General de Aguas (D.G.A), Pto. Montt dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Se están haciendo las gestiones a través de la SECPLAN para el permiso del propietario del terreno y la autorización de la modificación del cauce del estero a la D.G.A.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES»

CONCEJAL CARRILLO: “Solamente hacer mención y agradecer respuesta que nos dio la Dirección de Obras por inundaciones que ocurren en sitios de Pichil del sector Rural, y nos señalan que se están haciendo gestiones con los Propietarios para ver la manera de desaguar y hacer un canal hacia el estero. En relación a esto, solicito si más adelante se puede hacer un informe para ver cómo van las conversaciones”.



Concejo Municipal

2.- Se da lectura al «ORD. N°1251. DOM. ANT: DELIBERACION 368/2017 DEL H. CONCEJO. MAT: TAPA CAMARA SUMIDERO. OSORNO, 03 DE OCTUBRE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. María Soledad Uribe C. en la Sesión Ordinaria N°24 del 04-07-2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 368/2017, referente a la tapa de madera destruida por el tránsito de vehículos de gran tonelaje, del sumidero de aguas lluvias ubicado en la esquina de David Rosas con Talca, se informa que se instalaron hitos metálicos de protección y la tapa del sumidero fue repuesta. Esta reposición se realiza constantemente.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES»

CONCEJALA URIBE: “Este oficio nos informa que se instalaron hitos metálicos para la protección de la tapa del sumidero de aguas lluvias en calle David Rosas con Talca. Agradece respuesta”

3.- CONCEJALA URIBE: “Mi punto Alcalde es que quisiera un informe del estado de avance de las aceras de la Ruta U-400”

Se integra a la mesa el Sr. Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Hicimos gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, Vialidad, se hicieron unos mejoramientos ahí y Vialidad se entusiasmó y con fondos de ellos harán aceras y hay un contrato en el cual ellos están asignando unos fondos y ellos harán gran parte de los tramos de aceras que estamos arreglando”

ALCALDE BERTIN: “¿Cuándo se pretende realizar?”

SEÑOR DONOSO: “Voy a consultar e informo por escrito lo que Vialidad conteste.”

4.- CONCEJAL BRAVO: “Veo lento el trabajo de la calle Nueva Mackenna ¿irá bien eso, entre calle Cochrane y Freire?”

ALCALDE BERTIN: “Va lento, pero va avanzando. Lo peor que nos puede pasar es que se nos venga abajo y liquidar a una empresa, porque hay que comenzar todo de nuevo. Por ejemplo el Edificio de la PDI, se nos vino abajo el Contrato y no hemos sido capaces de licitar ese nuevo contrato y ya pasó casi un año. Entonces, lo importante es que la empresa va



Concejo Municipal

avanzando lento, pero va avanzando, tendrá que asumir después las multas al final de periodo, las garantías están, así que vamos avanzando. Al menos los edificios los demolieron y si paso por ahí, tiene que haber visto la hermosa plaza Alemana, ¿la han visto de noche? Es realmente bonita y la vamos a inaugurar yo creo que a fin de mes”

CONCEJAL BRAVO: “En relación a dicha plaza, ¿se subsanaron las situaciones que había planteado yo aquí de esa plaza?, sobre la copa de agua”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le pregunté si la había visto. El que pase de noche va a ver el agua corriendo, las luces, se ve espectacular, está terminada con un juego de luces impresionante.”

5.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Esta es una denuncia que nos llegó de la Red Medioambiental ciudadana, de la Feria Ganadera de Osorno, específicamente una denuncia de parte del vecino Don Ulises Mosqueira, en donde graba un video en el transcurso de la mañana, donde se hace limpieza de los residuos que dejan los animales en venta y todo eso va a dar al Río Rahue.

Se procede a leer comunicado de la Red Ambiental Ciudadana.

«COMUNICADO DE PRENSA 490. MATERIA: CONTAMINACION RIO RAHUE.

La Red Ambiental Ciudadana de Osorno formalizó ante los organismos competentes, una denuncia del vecino Ulises Mosqueira, a la Feria Ganadera de Osorno por contaminar con desechos fecales de origen animal el cauce del río Damas.

La Feria Ganadera de Osorno, al poseer Resolución de Calidad Ambiental (RCA), está obligada a someterse a la fiscalización de organismos estatales con jurisprudencia en esas materias.

La Red Ambiental Ciudadana de Osorno, está alerta y monitoreando esa lamenta situación, que nuevamente golpea fuertemente a los cauces que atraviesan el entramado urbano de la ciudad de Osorno y todo, por la irresponsabilidad humana.

Se adjunta fotografías y video del denuncia. Gentileza de Ulises Mosqueira.

Atte. RICARDO BECERRA INOSTROZA, PRESIDENTE, RED AMBIENTAL CIUDADANA OSORNO».

Seguidamente, se procede a proyectar video del denunciante.



Concejo Municipal



2285

Av. Juan Mackenna 851
Fono: +56 64 2264300
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno
 @muni_osorno

Para más información visítanos en

www.municipalidadosorno.cl



Concejo Municipal



Ahí se ve como escurren las fecas de los animales y por esto es que solicito, por su intermedio Alcalde, un acuerdo de concejo para oficiar a la Autoridad Sanitaria, para que vaya evaluar “*in situ*” cómo opera la evacuación de las fecas de los animales de la Feria Ganadera de Osorno.

ALCALDE BERTIN: “¿Esos líquidos llegan a un canal?”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es una manguera que evacúa a un canal que va directo al río.”

ALCALDE BERTIN: “No quiero defender a nadie, le explico por qué, hace unos días atrás conversó conmigo el señor Andwanter, Gerente de la Feria, y me dijo que habían cerrado un trato con ESSAL, y ESSAL estaba tratando sus Riles, por eso me llama la atención.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “También me llama la atención, porque hay una manguera, y justamente, lo hacen en las mañanas, a las 07.00 A.M., así es que pediría que se pueda oficiar a la Autoridad Sanitaria para que fiscalice el Plan de Operación de los riles de la Feria Ganadera de Osorno.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Autoridad Sanitaria de Osorno a fin de solicitarle tenga a bien fiscalizar el Plan de Operación de los riles de la Feria Ganadera de nuestra ciudad.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 08 Concejales.

ACUERDO N°472.-

2286



Concejo Municipal

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, después de algunos meses, donde propuse la idea, aun no recibo información del Organismo Jurídico, respecto a la posibilidad de habilitar en el Municipio la Oficina Municipal de Asuntos Cristianos Religiosos, como existe en otras comunas del país; tal como lo dije en su momento, el mundo Cristiano supera los 3 millones de personas, y en los últimos años han dejado en evidencia su interés por contribuir a una sociedad más justa, principalmente, en el ámbito social y moral. En Osorno son cerca de 20 mil los cristianos, vinculados directamente con la Iglesia, y que realiza una enorme labor social, desinteresada y admirable, así es que, en resumen, señor Alcalde, quisiera saber en qué va ese informe que se pidió, para la habilitación de esta Oficina de Asuntos Cristianos, Religiosos.”

CONCEJAL CARRILLO: “Una consulta, señor Alcalde, me imagino que cuando el colega habla de una Oficina de Asuntos Cristianos, se refiere a todas las iglesias que existen.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, así es.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, todo eso pasa por un tema, primero, de presupuesto, así es que vamos a ver esa parte, porque eso significa habilitar una oficina, con Secretaria, con un Encargado, con todo el gasto que eso significa, vamos a ver si es posible, y la factibilidad jurídica, evidentemente.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, en esa oportunidad pedimos la factibilidad jurídica.”

ALCALDE BERTIN: “Hay dos cosas que importan acá, la factibilidad jurídica y la parte económica, cómo nos afecta en el presupuesto, vamos a pedir el pronunciamiento respectivo.”

7.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



2287



Concejo Municipal



Quiero transmitirle, señor Alcalde, la inquietud de algunos vecinos de la Pérgola del Cementerio Municipal, ellos piden que se construya un estacionamiento en calle Acapulco, porque no existe ninguno, y la gente cuando concurre a algún funeral, necesita, por lo menos donde estacionar su vehículo, y al frente, en el Estadio, muchas veces está ocupado por los deportistas, que concurren a ese Complejo Deportivo. Y también, en el mismo tema, si es posible, construir un techo para cubrir a los pergoleros, porque cuando llueve todo eso se pasa, se gotea, entonces, hacer algo bien hecho para la gente que allí trabaja.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, este es un tema que he planteado en varias oportunidades, pero, lo había planteado para calle El Salvador, porque allí se hizo un estudio, que entregó la Secplan, y después no insistimos en eso, y no sé en qué quedó, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Efectivamente, la calle donde está la Pérgola, precisamente, está con la posibilidad de hacer unos estacionamientos; vamos a definir esto pronto, creo que estamos esperando el verano para intervenir, porque hacer un estacionamiento es, absolutamente, necesario. El techo no lo habíamos pensado, pero, de igual forma lo vamos a ver.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo unas fotografías, señor Alcalde:



Concejo Municipal



En la misma línea, de lo que planteé el Concejo pasado, justo el día jueves, apareció un grupo de funcionarios del Hospital

2289



Concejo Municipal

Base, estaban celebrando el Día del Hospital, y ofrecieron a la ciudadanía un espectáculo muy bonito, con Alianzas, de Vikingos, Romanos, Egipcios, Piratas, etc., que dieron vida, alegría a la ciudad, y a la gente le gusta mucho eso, entonces, lo que quisiera pedir, porque esto, junto con felicitar al Hospital, en su Día, estuve en el acto, quisiera que la Municipalidad, también, extendiera una felicitación, porque ellos hicieron algo que nos entregó cultura, alegría, entretenimiento, a todos los Osorninos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, que se haga llegar una nota de felicitaciones.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, reforzando la idea del colega Troncoso, sería bueno que el Departamento de Turismo, como lo queremos fortalecer, agrupe todas estas demandas, todas ofertas ciudadanas que hay, con respecto a actividades que hacen distintas Instituciones, y por qué no, hacer una o dos semanas de actividades recreativas.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos en conversaciones, porque hay dos instituciones que para este año solicitaron dinero, para hacer este tipo de cosas, que es el Liceo Industrial, que pidió \$5.000.000.-, y el Liceo Comercial, que está pidiendo una cantidad superior, y estamos tratando de homologar a lo del Liceo Industrial, pero, queremos hacer todo en conjunto, y a lo mejor, ahí, podemos incluir a los particulares, a quienes quieran sumarse, y hacer un día de carnaval, vamos a intentar hacer algo.”

9.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, no quiero dejar pasar la ocasión de saludar, felicitar, el espectáculo de la Nueva Ola, que se presentó en el Liceo Eleuterio Ramírez, el viernes pasado, me parece un acierto muy importante, notable, para muchas personas que ya cumplieron 50 años, que debe ser el caso de varios de los que estamos acá, y vi en ese espectáculo, mucho mundo femenino, pobladoras, viendo la película, luego cuando cantó Larry Wilson, viendo como participaban tan activamente, y al momento de despedirnos en el Gimnasio, eran solo agradecimientos y gratitud de parte de la gente para el Municipio, por este tipo de espectáculo. Me alegro enormemente, y felicitaciones a Marcia Carolina Martel, Encargada de Eventos, y algo que no hay que dejar pasar, hay que tener muy en cuenta, en futuros espectáculos o eventos que podamos hacer, el mundo femenino, el mundo de los 40, 50 años, o un poco más, requiere de este tipo de espectáculo, son bien recibidos y se agradece.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que el mérito completo es para Marcia Martel, porque hizo todas las conexiones del caso, la verdad es que preparó todo este evento; pero, estamos definiendo bien las cosas, hoy día, teniendo una Encargada de Eventos, propiamente tal, porque a Marcia la sacamos del tema de Comunicaciones, y está, solamente, preocupada de eventos, y esto ha sido el resultado de aquello, fue muy bien hecho, con mucho



Concejo Municipal

gusto, y la gente quedó muy contenta. Así es que vayan nuestras felicitaciones y agradecimientos para Marcia Martel.”

10.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, mi punto se refiere a que estuve conversando con la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Sur, sobre una situación que se presenta con su Sede Social, y no sé si de la Secplan, don Claudio Donoso, nos puede informar un poco, de qué ha pasado ahí, con la licitación, está pendiente, la empresa, no sé, hay una situación puntual.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, eso está, supuestamente, funcionando como corresponde, y le voy a pedir a don Claudio Donoso que nos cuente.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Ese es un proyecto PMU, adjudicado, y nosotros licitamos, hay ofertas; la oferta que gana la licitación, a través del Departamento Jurídico, se solicitó a Contraloría un pronunciamiento con respecto a la adjudicación de la licitación, en cuanto al cumplimiento de algunas normativas, de la Municipalidad con la contratación de esa empresa, y la Contraloría Regional derivó los antecedentes a la Contraloría Nacional, así es que estamos a la espera de que llegue ese pronunciamiento y podamos resolver esa situación, y dos licitaciones que tienen la misma implicancia. Ahora, el Asesor Jurídico podría dar más detalles, sobre el tema legal.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

ALCALDE BERTIN: “Las cosas hay que plantearlas por su nombre, quiero dejar en claro, he discutido harto con estos caballeros, para mí no era impedimento, porque creo que cuando alguien tiene impedimento, el que se tiene que inhabilitar es el actuante, no nosotros, parto de esa base, pero, acá me dicen que no, que también debemos inhabilitarnos, pero, esto no demora tantos meses, ha sido mucho tiempo, de la SUBDERE me están llamando, me preguntan qué pasa con este proyecto, y las respuestas no llegan; ahora, no sé qué tiempo se va a tomar Contraloría para analizar esto, entonces, sería partidario de adjudicar, y después si hay que inhabilitar habrá que hacerlo.”

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes. Tal cual lo planteábamos, somos bastante cuidadosos, como Unidad Jurídica, cuando nos surge alguna duda, y cuando no tenemos la capacidad absoluta, porque no



Concejo Municipal

encontramos jurisprudencia ni dictámenes al respecto, recurrimos al ente de control, para que nos solucione ese problema. La solución específica es bien simple, aquí postuló una empresa que es una Sociedad por acciones, uno de los socios es hermano de un Concejal, tiene menos de un 10%, de acuerdo al artículo 4°, de la Ley de Contratación Pública, no obstante, que el artículo 4° no nombre, de manera específica, las Sociedades por acciones, pareciera ser que se genera una inhabilidad más allá del 10% que pudiera tener el socio, porque se podría interpretar que puede ser una sociedad de personas.”

ALCALDE BERTIN: “Acláreme algo, hasta el 10% no tiene inhabilidad.”

SEÑOR VASQUEZ: “Siempre y cuando no sea Sociedad de personas, porque si es así, están todos inhabilitados, es decir, la Sociedad Anónima común, si tiene un 10%, no tiene ningún problema, pero, esta es una Sociedad por acciones, que es una sociedad distinta, especial, y que fue creada con posterioridad a la ley de contratación, por lo tanto, no está dentro de las que hoy día la ley define claramente, si generan o no la inhabilidad. Por lo tanto, nosotros, ante esa duda razonable, queremos que la Contraloría zanje el tema, porque quien asume la responsabilidad final, somos nosotros, como Abogados y Unidad Jurídica, si esto está mal hecho.”

ALCALDE BERTIN: “Pero mi pregunta específica, por qué tenemos que saberlo nosotros, porque si no cada vez que hagamos una adjudicación, vamos a tener que investigar a cada uno de los socios, para ver si tienen o no alguna conexión con alguna persona que esté implicada.”

SEÑOR VASQUEZ: “El tema, señor Alcalde, es que aquí es un hecho público y notorio, porque al Contratista lo conocemos desde hace mucho tiempo, entonces, no podemos decir “no sabíamos”, porque es un Contratista que siempre ha trabajado con el Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Cuánto tiempo más nos va a demorar esto.”

SEÑOR VASQUEZ: “Estamos tratando de apurar esto, llamando permanentemente a la Contraloría, pero, la Contraloría, hoy día, se toma tiempos, y tenemos cosas que llevan un año, y no lo han resuelto.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, la duda que me nace aquí, pero, la ley no señala, en el caso de los Concejales, cuando tienen injerencia directa, no se inhabilitan y simplemente no votan al momento de aprobar.”

SEÑOR VASQUEZ: “No, lo que el artículo 4°, de la ley de Compras, establece son inhabilidades para contratar con el Estado.”

CONCEJAL CARRILLO: “No con el Municipio.”



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Con el Estado, y dentro del Estado están los Municipios, por lo tanto, si no pasa ese filtro eventual, nosotros, independientemente, no podemos contratar con él.”

CONCEJAL CARRILLO: “Entonces, en qué caso se inhabilita el Concejal.”

SEÑOR VASQUEZ: “Cuando hay conflictos de intereses, pero, aquí hay inhabilidad para contratar con el Estado, o sea, obviamente, el Concejal no va a votar, porque, aquí, lo que se establece, en esta norma, es una inhabilidad para contratar, y no podríamos contratar con él, porque estaríamos violando la ley, o con esa Sociedad, en este caso.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos proyectos tenemos en eso, don Hardy.”

SEÑOR VASQUEZ: “Tres.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, frente a esta inquietud, que está surgiendo ahora, quizás en las Bases futuras, para no tener estos problemas, debiese resguardarse de que no podemos.”

SEÑOR VASQUEZ: “Es que no podemos resguardar algo que no sabemos si va a ocurrir o no, aquí nunca habíamos tenido este problema, y se generó ahora, y se generó desde el momento que participa este Contratista, en una Sociedad donde, efectivamente, tiene menos del 10%, pero, como les digo, la figura legal que él constituyó, es de aquellas que no estaban reguladas cuando se generó la ley de contrataciones, por lo tanto, queda en la nebulosa.”

ALCALDE BERTIN: “Qué Sociedades permite la ley que pase esto.”

SEÑOR VASQUEZ: “Claramente, en las Sociedades Anónimas abiertas, en las cerradas ya entra el tema de Sociedad de personas, porque están hechas en consideración a los socios, lo mismo que una Sociedad de responsabilidad limitada, con cualquier porcentaje.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, aclarando el tema jurídico, cuál es el tiempo, porque los dirigentes y los vecinos están esperando, que la Contraloría puede demorar en responder.”

SEÑOR VASQUEZ: “Nosotros pensábamos que lo podía resolver la Contraloría Regional, pero, la Contraloría Regional, en general, demora 30 días, un poco más, pero, la Nacional es más compleja.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, esperemos que salga lo más rápido posible.”

SEÑOR VASQUEZ: “Vamos a tratar de apurar el tema, pero, como les digo, hay una razonable duda que nos hace esperar esto para resolver.”



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “En todo caso, ¿no se pierden los fondos?”.

ALCALDE BERTIN: “No, a no ser que pase del año, ahí tendríamos problemas, porque el PMU nos podría exigir que devolvamos los fondos; son dos proyectos PMU y el tercero es del MINVU.”

11.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, de la Dirección de Obras Municipales me están pidiendo un tema que es sumamente importante, porque se refiere a la Ordenanza de Alumbrado Público, entonces, ese punto debe ser puesto en Tabla para la próxima semana, y tuvimos una reunión de Comisión, de Vivienda e Infraestructura, la semana pasada, donde discutimos la Ordenanza, lamentablemente, la Secretaria no alcanzó a tener el Acta lista para hoy día, pero, tomamos un acuerdo ese día, y los Concejales que estábamos presente, que éramos la mayoría, dimos por aprobada esa modificación a la Ordenanza de Alumbrado Público, para que hoy día sancionemos eso, y ya la próxima semana se pueda pasar el punto en Tabla. Haré llegar el Acta antes del viernes.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, lo vamos a ver.”

12.- Se da lectura al «ORD.N°91. ORNATO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°384/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 18.07.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°384/2017. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES. ITS CONCESION MANTENCION DE AREAS VERDES ID 2308-67-LR17.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a Deliberación realizada por el Concejal Sr. Daniel Lilayu:

“Se mencionó recién el tema del señor Aburto, no quise tomar el punto, solo consultar si hay algún informe del ITO para saber cómo está la mantención del sector de Rahue. Me interesa saber cómo va su trabajo en ese sector, como se está cumpliendo dicha labor. No sé si se puede informar ahora mismo o que me hagan llegar un informe de cómo está la mantención en todo el sector de Rahue”.

Al respecto, me permito informar a Ud., que el contratista Servicios Claudio Aburto Valdovino E I.R.L, que desarrolla labores en los sectores Rahue Norte y Rahue Sur, ha cumplido satisfactoriamente el servicio de mantención de áreas verdes, según las obligaciones mandatadas en bases técnicas y oferta presentada para la concesión ID 2308-67-LR17.

Sin otro particular, saluda atentamente. FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES.
ITS CONCESION MANTENCION DE AREAS VERDES ID 2308-67-LR17»

2294



Concejo Municipal

13.- Se da lectura al «ORD. N°92. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°399/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 01.08.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°399/2017. OSORNO, 02 DE OCTUBRE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: JEFE DEPTO. ORNATO, PARQUES Y JARDINES.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a Deliberación realizada por el Concejal Sr. Carlos Vargas:

CONCEJAL VARGAS: “Este es un oficio de Control que da respuesta sobre la fiscalización al Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Diversos Sectores de la Comuna de Osorno, sector N°3 y N° de Rahue, adjudicado a don Claudio Aburto Valdovino, me imagino que este informe lo debe tener también nuestro director de Dirmaao, porque aquí hay varias situaciones que se pudieron verificar, falta de maquinaria, falta de personal en algunos casos, trabajadores que aparecen con un R U.T. cuando su RUT. original es otro, a los trabajadores no se les entregó implementos como botas de aguas, faltan también operarios para desglosadora, hay ofertado 12, y en la inspección solamente hay 10 trabajando, bueno hay una serie de cosas, también solicité en su momento ver todo el tema de fiscalización última realizada a la empresa y aparece unas series de cosa de 7 puntos en la última hoja, firmado por el director (S), don Luis Vargas Valderas, como por ejemplo, no mantener el lugar de trabajo una dotación mínima de cien litros de agua por persona y por día: medidas de seguridad no instaladas; no informar a los trabajadores de los riesgos que entrañan sus labores preventivas y los métodos de trabajo correcto, respecto de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos productivos en su trabajo; no llevar correctamente el registro de asistencia y de horas trabajadas y de horas trabajadas al no consignar la hora de entrada como de salida de 05 trabajadores; no proporcionar a 24 trabajadores los elementos de protección personal adecuados; no exhibir toda la documentación exigida que deriva de las relaciones de trabajo necesaria. Es bastante completo este informe, no sé qué nos puede decir el Director de la Dirmaao, con toda esta situación que es el ITO de llevar todo el control de estas labores tan importantes para nuestra comunidad que es el aseo y mantenimiento de áreas verdes”

CONCEJAL VARGAS: “Con el mayor detalle entonces señor Presidente, temas de estas faltas tan abiertas, también decir, qué pasa en esos casos, hay multas, sanciones, todo lo que se haya desprendido de eso, el tema de frecuencias, que se pudiera informar también, en este tiempo son dos veces por semana, en este periodo, si se están haciendo o no esas frecuencias de acuerdo a lo solicitado, tengo dudas de eso, el traslado de los trabajadores, tampoco no está indicado en este informe, eso también se debería señalar, porque hay que tener los medios adecuados de minibuses, y no llevarlos en carrocerías como lo hemos conversado en otras oportunidades, por lo tanto, solicitarla toda esa información también

2295



Concejo Municipal

complementar en este informe que señala nuestro Director que va a entregar vía oficio”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto al último punto que señala don Carlos, sobre el traslado, el año pasado me tocó evidenciar a mi cerca de las 6 a 6 y media de la mañana, por el sector oriente, que efectivamente empresas de aseo, estaban trasladando a sus trabajadores en un camión en la parte grasera, no en un bus como se requiere, menciono esto porque claramente nuestros trabajadores no son animales, para estados trasladando a esa hora, especialmente con lluvia, con bajas temperaturas. y al intemperie, así que frente a eso, creo que aparte de todo lo que solicitado el Concejal Carlos Vargas, por el derecho también y la dignidad de nuestros trabajadores que trabajan permanentemente en las áreas verdes de nuestra ciudad, podríamos solicitar quizás una reunión de Comisión para ver en detalle, todas las observaciones que Control ha hecho a través del informe que le emanó al Concejal Vargas”

Al respecto me permito informar a Ud., que la inspección técnica del servicio ha realizado diversas fiscalizaciones a la empresa servicios Claudio Aburto Valdovinos E.I.R.L. en materia de la concesión ID 2308-67-LR17, sectores Rahue Norte y Sur. Particularmente al inicio de los servicios se detectaron observaciones referentes a la falta de maquinaria ofertada, asignación de funciones del personal de terreno, falta de implementación del personal, las cuales fueron subsanadas por el contratista y en los plazos que se establecen en las bases técnicas que rigen la presente licitación.

Con respecto a las exigencias del centro operativo, condiciones del lugar de trabajo, de seguridad, no información a los trabajadores de situaciones de riesgos, informo a Ud., que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones laborales, previsionales, sanitarias. Como medida de verificación se efectúan fiscalizaciones en terreno para comprobar dichas exigencias. Por otra parte, el contratista remite en forma mensual los certificados de cumplimientos de obligaciones laborales y previsionales el cual es emitido por la inspección del trabajo, declaración mensual y pago de impuesto lo que es, un requisito esencial para proceder al pago de los servicios

Finalmente se hace presente que todas las observaciones efectuadas por la inspección técnica han sido subsanadas por el contratista.

Sin otro particular, saluda atentamente. FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES.
ITS CONCESION MANTENCION DE AREAS VERDES»

14.- Se da lectura al «ORD.N°1151. DAF. ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18695. OSORNO, 04 DE OCTUBRE 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR

2296



Concejo Municipal

ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 07.08.2017 al 11.08.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

15.- Se da lectura al «ORD.N°1152. DAF. ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18695. OSORNO, 04 DE OCTUBRE 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 14.08.2017 al 18.08.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

16.- Se da lectura al «ORD.N°1153. DAF. ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18695. OSORNO, 04 DE OCTUBRE 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 21.08.2017 al 25.08.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle



Concejo Municipal

de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS»

17.- Se da lectura al «ORD.N°1157. DAF. ANT: ORD. CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18695. OSORNO, 05 DE OCTUBRE 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 28.08.2017 al 01.09.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°1251. DOM. ANT: DELIBERACION N°482/2017, ACTA SESION ORD. N°33 DEL 12.09.2017 DEL CONCEJO. MAT: TEMAS DE SEGURIDAD TRATADOS EN COMISION SEGURIDAD CIUDADANA. OSORNO, 03 DE OCTUBRE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°482/2017 del Concejo, que dice relación con inquietudes planteadas por el Concejal Sr. Jorge Castilla, en representación de la Comisión de Seguridad del Municipio, en relación, entre puntos: a la problemática del barrio bohemio; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que se está coordinando una fiscalización, a la brevedad, con Carabineros y demás entes involucrados para llevar a cabo dicha inspección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIALES»

2298



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.53 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. DANIEL LILAYU VIVANCO
3. CARLOS VARGAS VIDAL
4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
5. JORGE CASTILLA SOLIS
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
8. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2300